



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (GASTOS DE CURADURÍA) INSTAURADO POR JAIRO TOLOZA SIERRA CONTRA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. RADICACIÓN No.2019-00023-00.-

Conforme a lo comunicado por Banco de Occidente, se ordena informarle que mediante oficio No.3070 del 26 de agosto de 2021, no se ordenó embargo, se solicitó a esa entidad no tener en cuenta el envío del oficio No.2818 del 10 de agosto de 2021, por cuanto corresponde a un embargo de remanentes dirigido al Juzgado Segundo Civil del Circuito y no a esa entidad bancaria. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**da92cb0d36fbb85b92bbcd96102d563d3f924614062bc0b1c4a3ef8ccd4
3f97d**

Documento generado en 06/09/2021 09:14:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>